

Municipalidad



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR



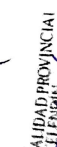
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Prof. JOSE HERMIYANO MARIN ROJAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Subrayado y negrita del redactante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

REGIDOR

Sonia Natalia Rojas Rojas
Regidora



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió el Que, se presenta al Pleno del Concejo Municipal la Gerencia de Desarrollo Social, para sustentar el Plan de Trabajo para la celebración del 157° Aniversario de la Provincia de Celendín, exponiendo las actividades a desarrollar con su respectivo presupuesto.

Los miembros del Concejo Municipal en este acto hacer llegar de forma verbal sus sugerencias a la Gerencia encargada, para luego emitir su voto respecto al plan de trabajo de Aniversario de la Provincia de Celendín, resolviendo por UANIMIDAD:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: ABROBAR el Plan de Trabajo para la celebración del 157° Aniversario de la Provincia de Celendín, con los reajustes presupuestales necesarios.

SEGUNDO: REMITIR el presente Acto resolutivo a la Gerencia Municipal, para que proceda conforme a sus atribuciones y a dar cumplimiento en coordinación con las áreas corresponde.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Edwin Willy Alfaro Belgado
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Arístides Macías Vasquez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

Sonia Maribel Reyes Rojas
Regidora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chavez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. JOSE GUANO MARIN ROJAS
REGALDE

